

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RICARDO CAICEDO FERNÁNDEZ
RADICADO: 17380 31 12 001 2016 00478 00

Del recurso de reposición presentado en contra del auto proferido el día 26/02/2021 y presentado por la apoderada de la parte demandante se corre traslado por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el 10,11 y 12 de mayo de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 07 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 07 de mayo de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
Secretaria